



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2021

Ref N° 2020-0253

Previamente a acceder a la solicitud que antecede apórtese el certificado de tradición del inmueble en donde se observe la inscripción de la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE,(2)

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 64 del 02-
09-2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

PT
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

ym

